INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA No. ALC-LP-002-2026

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SEGUNDO TREN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR RÍO BOGOTÁ, ASÍ COMO EL COLECTOR SANITARIO BOSQUES DE PEÑALISA, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3376-2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RICAURTE ALCARI S.A.S. E.S.P.

Atendiendo lo establecido en la Subsección 5 Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"La Entidad puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos".* El ordenador del gasto mediante Resolución No. 063 del 24 de abril de 2026, designó el Comité evaluador para la verificación de las propuestas presentadas el día 23 de abril de 2026 a las 10:00 am y se dejó constancia en la respectiva acta de la presentación de 4 propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

PROPONENTE N° 01	CONSORCIO SISTEMA SOSTENIBLE
NIT	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO
IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL	CC 1.105.678.088 de Espinal Tolima
NUMERO DE FOLIOS	487
CARTA DE PRESENTACION (verificar si está firmada e incluir en que folios se encuentra)	FOLIO 03 AL 07
N° GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Señalar la aseguradora)	FOLIO 23 AL 40 POLIZA N: I-100055216 ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL
OBSERVACIONES	**LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN EL SOBRE 01 SE ALLEGAN SIN FOLIAR Y SE PROCEDE A FOLIAR EN LA AUDIENCIA POR PARTE DEL PROPONENTE.**

PROPONENTE N° 02	CONSORCIO PTAR RICAURTE
NIT	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	LAUREANO CUADROS MORENO
IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL	CC 79.647.246 De Bogotá D.C
NUMERO DE FOLIOS	542
CARTA DE PRESENTACION (verificar si está firmada e incluir en que folios se encuentra)	FOLIO 03 AL 10

N° GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Señalar la aseguradora)	FOLIO 541 AL 542 POLIZA N: 14-44-101261086 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A
OBSERVACIONES	**LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN EL SOBRE 01 SE ALLEGAN SIN FOLIAR Y SE PROCEDE A FOLIAR EN LA AUDIENCIA POR PARTE DEL PROPONENTE.**

PROPONENTE N° 03	**RAPITEC S.A.S**
NIT	800.170.850-4
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO ANDRES GONZALEZ GUZMAN
IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL	CC 79.156.022 De Bogotá D.C
NUMERO DE FOLIOS	174
CARTA DE PRESENTACION (verificar si está firmada e incluir en que folios se encuentra)	FOLIO 04 AL 07
N° GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Señalar la aseguradora)	FOLIO 66 AL 72 POLIZA N:11-44-101281400 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
OBSERVACIONES	**SE ALLEGA EL SOBRE 01- ORIGINAL Y EN MEDIO MAGNETICO O USB.**

De manera que, por medio del presente documento y actuando como integrantes del Comité Evaluador designado por la ordenadora del gasto en el componente jurídico, a continuación, presentamos el informe de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes jurídicos en los siguientes términos:

I. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES (CUMPLE O NO CUMPLE)

PROPONENTE N° 1 CONSORCIO SISTEMA SOSTENIBLE					
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE**			**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N.A**		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	**X**			Formato 1 – **Folio** 3 al 7 Aval- 11 al 13	La Carta de presentación de la oferta se encuentra firmada por el RL del consorcio y avalada por un Ingeniero civil del cual se aporta copia de la tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudania y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente.
CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL	**X**			**Folio** 9	
AVAL DE LA PROPUESTA	**X**			**Folio** 11 al 13	
APODERADO			**X**		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		**X**		**Folios** 75 al 85	**CONSTRUCTORA L&E SAS – 901.483.644-3** **Fecha de expedición:** 31 de Marzo de 2026 **Objeto social:** Se encuentre relacionado con el objeto del proceso **Duración:** Indefinida **Restricciones del RL:** Según el folio 71 y pag. 7 del certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio de Bogotá, el representante legal según las funciones del Gerente General de la sociedad en el numeral 9 señala: *"Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad o que hay lugar en desarrollo del mismo, debiendo tener previa autorización de la asamblea general de accionistas, según el caso, para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad e acuerdo con los estatutos"* en concordancia con lo anterior el parágrafo que establece los límites a las facultades a los

					representantes legales, expresa: *"El representante legal requerida autorización previa escrita y expresa de la asamblea para celebrar cualquier tipo de contratos (…)y para todos los demás actos o contratos que de manera expresa requieran autorización previa de la asamblea de conformidad con los estatutos"* Sin embargo, el proponente no aporta lo estatutos en aras de que la entidad pueda verificar si el represéntate legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o en su defecto no acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo, tal y como lo establece el pliego de condiciones. **Revisor fiscal:** NO **ORGANIZACIÓN OREKA SAS – 900.468.235-8** **Fecha de expedición:** 31 de Marzo de 2026 **Objeto social:** Se encuentre relacionado con el objeto del proceso **Duración:** Indefinida **Restricciones del RL:** De conformidad con las facultades y limitaciones del presentante legal señaladas en la pagina 5 del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá se establece "El Gerente General y su suplente no tendrán restricciones en cuanto a la celebración de contratos por razón de la naturaleza de los mismos, pero si por su cuantía en virtud de lo anterior, el Gerente General y su suplente requerirán contar con la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas para celebrar contratos o acto jurídicos en nombre y representación de la sociedad que impliquen una cuantía de más de (500) quinientos salarios manimos mensuales vigentes." Razón por la cual se evidencia que a folio 83 al 85 se aporta el Acta N° 155 de la asamblea extraordinario de

					accionistas mediante la cual se acredita la capacidad para la presentación e la propuesta y para adelantar los demás actos que de esta se deriven. **Revisor fiscal:** SI
PROPONENTES PLURALES		**X**			Una vez verificado el **formato 2A-** Documento de conformación de consorcio **–** se evidencia que el proponente suprimió el numeral 5 del formato relacionado con *"La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato."* Por ende el documento aportado no cumple con la totalidad del requisito toda vez que la información contenida en el formato corresponde a la información mínima requerida.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES		**X**		Folios 18 y 21	**CONSTRUCTORA L&E SAS – 901.483.644-3** **Folio 18** **ORGANIZACIÓN OREKA SAS – 900.468.235-8** **Folio** 19 al 21 De conformidad con lo señalado en el certificado de existencia representación legal el miembro del consorcio cuenta con revisor fiscal; sin embargo, al realizar la revisión del Formato 6- Pago de Seguridad Social y Aportes Legales CCE-EICP-FM-40, se evidencia que la revisora fiscal suscribe la certificación en calidad de contadora y no de revisora fiscal, encontrándose de esta manera mal diligenciado el formato**.**
Antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación	**X**				Consultados los antecedentes disciplinarios por parte de la entidad, se verificó que ni las personas jurídicas integrantes del consorcio ni sus representantes legales cuentan con registro alguno.
certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república	**X**				Consultados los antecedentes fiscales por parte de la entidad, se verificó que ni las personas jurídicas integrantes del consorcio ni sus representantes legales cuentan con registro alguno.

certificado de antecedentes judiciales	**X**				Consultados los antecedentes judiciales por parte de la entidad, se verificó que ni el representante del consorcio ni los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del consorcio oferente presentan registro alguno.
consulta no vinculación en el registro nacional de medidas correctivas RNMC	**X**				Consultados los antecedentes de medidas correctivas por parte de la entidad, se verificó que ni el representante del consorcio ni los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del consorcio oferente presentan registro alguno.
Certificado REDAM	**X**				Verificado el certificado los antecedentes de deudores morosos por parte de la entidad, se verificó que ni el representante del consorcio ni los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del consorcio oferente presentan registro alguno.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP		**X**		**Folios** 87 al 226	**CONSTRUCTORA L&E SAS – 901.483.644-3** **Folios 87 al 178** El RUP aportado señala que la última fecha de renovación fue el día 28 de abril de 2025 y teniendo de presente lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP el cual señala: *"La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP"*, se evidencia en el RUP aportado que la renovación del mismo no se ha realizado para la presente vigencia toda vez que tampoco se aporta soporte alguno que acredite esta actuación, por tanto, cesaron los efectos del RUP aportado. **ORGANIZACIÓN OREKA SAS – 900.468.235-8** **Folios 179 al 226** El RUP aportado señala que la última fecha de renovación fue el día 06 de Mayo de 2025 y teniendo de presente lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del

					Decreto 1082 de 2015, frente a la Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP el cual señala: *"La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP"*, se evidencia en el RUP aportado que la renovación del mismo no se ha realizado para la presente vigencia toda vez que tampoco se aporta soporte alguno que acredite esta actuación, por tanto, cesaron los efectos del RUP aportado.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**			**Folio** 23 al 40	Se aporta garantía de seriedad de la oferta N° I-100055216 expedida por SEGUROS MUNDIAL
Anexo 4 – Pacto de transparencia	**X**				No aporta el Anexo 4; sin embargo, este requisito es acreditado con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.
RESULTADO DE LA VERIFICACION	**NO CUMPLE**				

PROPONENTE No 2 CONSORCIO PTAR RICAURTE					
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE**			**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N.A**		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.		**X**		Formato 1 – **Folio** 6 al 10 Folio 11 al 13	La Carta de presentación de la oferta se encuentra firmada por el RL del consorcio quien es Ingeniero civil del cual se aporta copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA. Sin embargo, a la parte inicial del formato en lo que respecta a la referencia del proceso se hace relación al proceso ALC-LP-001-2026 y este proceso corresponde al **ALC-LP-002-2026**
CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL	**X**			Folio 11	
AVAL DE LA PROPUESTA			**X**		
APODERADO			**X**		

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		**X**		Folios 17 al 40	**GRECON INGENIEROS S.A.S – 900.129.970-1** **Fecha de expedición:** 16 de Abril de 2026 **Objeto social:** Se encuentre relacionado con el objeto del proceso **Duración:** Indefinida **Restricciones del RL:** No tiene restricciones de contracción por razón de la naturaleza ni la cuantía de los actos que celebre **Revisor fiscal:** NO **OXIELEC ELECTRICOS Y CONSTRUCCION S.A.S – 900.061.784-1** **Fecha de expedición:** 16 de Abril de 2026 **Objeto social:** Se encuentre relacionado con el objeto del proceso **Duración:** Indefinida **Restricciones del RL:** De conformidad con lo señalado en la pág. 4 del certificado de existencia y presentación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá se establece “Para todos los actos o contratos o para transigir o desistir en asuntos cuya cuantía sea o exceda la cantidad en pesos equivalente a cinco mil (5000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, se requiere autorización de la Asamblea de accionistas”. Así las cosas, no se adjunta por parte del proponente la respectiva autorización teniendo de presente que el presupuesto oficial del presente proceso de selección superiora dicha cuantía. **Revisor fiscal:** SI **IKM CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S** **Fecha de expedición:** 22 de Abril de 2026 **Objeto social:** Se encuentre relacionado con el objeto del proceso **Duración:** Indefinida

					Restricciones del RL: No tiene restricciones de contracción por razón de la naturaleza ni la cuantía de los actos que celebre **Revisor fiscal:** NO
PROPONENTES PLURALES		**X**			Una vez verificado el **formato 2A-** Documento de conformación de consorcio **–** se evidencia que el proponente suprimió el numeral 5 del formato relacionado con *"La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato."* Y el numeral 9. "*En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará"* Por ende el documento aportado no cumple con la totalidad del requisito toda vez que la información contenida en el formato corresponde a la información mínima requerida.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES		**X**			No se aporta por parte de los miembros del consorcio los documentos exigidos por el pliego de condiciones para acreditar el requisito.
Antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación	**X**				Consultados los antecedentes disciplinarios por parte de la entidad, se verificó que ni las personas jurídicas integrantes del consorcio ni sus representantes legales cuentan con registro alguno.
certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república	**X**				Consultados los antecedentes fiscales por parte de la entidad, se verificó que ni las personas jurídicas integrantes del consorcio ni sus representantes legales cuentan con registro alguno.
certificado de antecedentes judiciales	**X**				Consultados los antecedentes judiciales por parte de la entidad, se verificó que ni el representante del consorcio ni los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del consorcio oferente presentan registro alguno.
consulta no vinculación en el registro nacional de medidas correctivas RNMC	**X**				Consultados los antecedentes de medidas correctivas por parte de la entidad, se verificó que ni el representante del consorcio ni los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del consorcio oferente presentan registro alguno.

Certificado REDAM	**X**				Verificado el certificado los antecedentes de deudores morosos por parte de la entidad, se verificó que ni el representante del consorcio ni los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del consorcio oferente presentan registro alguno.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP		**X**		**Folios** 65 al 471	**GRECON INGENIEROS S.A.S – 900.129.970-1** El RUP aportado señala que la última fecha de renovación fue el día 15 de Abril de 2025 y teniendo de presente lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP el cual señala: *"La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP"*, se evidencia en el RUP aportado que la renovación del mismo no se ha realizado para la presente vigencia toda vez que tampoco se aporta soporte alguno que acredite esta actuación, por tanto, cesaron los efectos del RUP aportado. **OXIELEC ELECTRICOS Y CONSTRUCCION S.A.S – 900.061.784-1** El RUP aportado señala que la última fecha de renovación fue el día 25 de Abril de 2025 y teniendo de presente lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP el cual señala: *"La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP"*, se evidencia en el RUP aportado que la renovación del mismo no se ha realizado para la presente vigencia toda vez que tampoco se aporta soporte alguno que acredite esta actuación, por tanto, cesaron los efectos del RUP aportado.

					IKM CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S El RUP aportado señala que la última fecha de renovación fue el día 24 de Abril de 2025 y teniendo de presente lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP el cual señala: *"La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP"*, se evidencia en el RUP aportado que la renovación del mismo no se ha realizado para la presente vigencia toda vez que tampoco se aporta soporte alguno que acredite esta actuación, por tanto, cesaron los efectos del RUP aportado.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**			**Folios** 541 y 542	Se aporta garantía de seriedad de la oferta N° 14-44-101261086 expedida por SEGUROS DEL ESTADO
Anexo 4 – Pacto de transparencia	**X**			**N/A**	No aporta el Anexo 4; sin embargo, este requisito es acreditado con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.
RESULTADO DE LA VERIFICACION	**NO CUMPLE**				

PROPONENTE No 3 RAPITEC S.AS.					
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE**			**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N.A**		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	**X**			**Folios** 4 al 10	La Carta de presentación de la oferta se encuentra firmada por el RL quien es Ingeniero civil el aporta copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente.
CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL	**X**			**Folio** 10 y 20	
AVAL DE LA PROPUESTA			**X**		
APODERADO			**X**		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**			**Folios** 12 al 19	**RAPITEC S.A.S – 800.170.850-4** **Fecha de expedición:** 16 de abril de 2026 **Objeto social:** Se encuentre relacionado con el objeto del proceso **Duración:** Indefinida **Restricciones del RL:** No tiene restricciones de contracción por razón de la naturaleza ni la cuantía de los actos que celebre **Revisor fiscal:** SI
PROPONENTES PLURALES			**X**		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**X**			**Folio** 74	
Antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación	**X**				Consultados los antecedentes disciplinarios por parte de la entidad, se verificó que ni la persona jurídica oferente ni su representante legal cuentan con registro alguno.
certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república	**X**				Consultados los antecedentes fiscales por parte de la entidad, se verificó que ni la persona jurídica oferente ni su representante legal cuentan con registro alguno.
certificado de antecedentes judiciales	**X**				Consultados los antecedentes judiciales por parte de la entidad, se verificó que el representante legal de la persona jurídica oferente no cuenta con registro alguno.

consulta no vinculación en el registro nacional de medidas correctivas RNMC	**X**				Consultados los antecedentes de medidas correctivas por parte de la entidad, se verificó que el representante legal de la persona jurídica oferente no cuenta con registro alguno.
Certificado REDAM		**X**			No se aporta por parte del proponente el certificado los antecedentes de deudores morosos por ende no se pudo realizar la validación y verificación parte de la entidad.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP		**X**		**Folios** 22 al 64	El RUP aportado señala que la última fecha de renovación fue el día 25 de abril de 2025 y teniendo de presente lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP el cual señala: *"La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP"*, se evidencia en el RUP aportado que la renovación del mismo no se ha realizado para la presente vigencia toda vez que tampoco se aporta soporte alguno que acredite esta actuación, por tanto, cesaron los efectos del RUP aportado.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**			**Folio** 66 al 72	Se aporta garantía de seriedad de la oferta No 11-44-101281400 expedida por SEGUROS DEL ESTADO
Anexo 4 – Pacto de transparencia	**X**				No aporta el Anexo 4; sin embargo, este requisito es acreditado con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.
RESULTADO DE LA VERIFICACION	**NO CUMPLE**				

CONCLUSIÓN JURIDICA: De conformidad con la verificación efectuada por el Comité Evaluador en el componente jurídico, y en atención a los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y en el marco normativo aplicable, en especial lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se concluye que, una vez analizadas las propuestas presentadas dentro del proceso de Licitación Pública No. ALC-LP-002-2026, ninguno de los proponentes logra acreditar en debida forma el cumplimiento integral de los requisitos jurídicos habilitantes exigidos por la entidad.

No obstante lo anterior, y en garantía de los principios de transparencia, publicidad, contradicción y debido proceso que rigen la contratación estatal, el presente informe de evaluación se pone en conocimiento de los proponentes, en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de que dentro del término legal establecido puedan presentar las observaciones, aclaraciones o subsanaciones a que haya lugar, respecto de los aspectos susceptibles de ser corregidos conforme a la normativa vigente y a las reglas del pliego de condiciones.

En consecuencia, se deja constancia de que el presente informe tiene carácter preliminar y se encuentra sujeto a las observaciones que formulen los proponentes dentro del término de traslado, las cuales serán analizadas por el Comité Evaluador para la expedición del informe definitivo de evaluación, en el cual se determinará de manera motivada la habilitación o rechazo de las propuestas, según corresponda.

Dada en el Municipio de Ricaurte, Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

LUISA FERNANDA CUBILLOS SANCHEZ
Asesora Jurica externa – Contratación
Comité jurídico

LAURA MARITZA MORENO SILVA
Asesora Jurica externa – Contratación
Comité jurídico

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295054907

PIB
19:51:52

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCTORA L&E SAS identificado(a) con NIT número 9014836443:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 07:56:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1105678088** y Nombre: **LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139148486** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 07:55:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93118240** y Nombre: **AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139148460** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:55:09 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93118240**
Apellidos y Nombres: **DE LARRAURI ECHEVARRIA AITOR MIRENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:54:35 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1105678088**
Apellidos y Nombres: **ALVARADO PULECIO LUIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Gobierno de Colombia

REDAM

Camp

Código de ve

B3GDTZ8

Pregunta

¿ Cuánto es

15

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 93118240 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 22 abril 2026, 1:02 pm

VER PDF ACEPTAR

Información y las Comunicaciones

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m.

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico:

Gobierno de Colombia

REDAM

Camp

Código de ve

6L2DWU3

Pregunta

¿ Cuánto es

10

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1105678088 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 22 abril 2026, 1:08 pm

VER PDF ACEPTAR

Información y las Comunicaciones

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m.

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 19:53:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93118240
Código de Verificación	93118240260428195321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 19:53:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1105678088
Código de Verificación	1105678088260428195308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 19:53:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004682358
Código de Verificación	900468235826042819534 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 19:53:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014836443
Código de Verificación	901483644326042819535 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295054798

PIB
19:49:10

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1105678088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295054813

PIB
19:49:38

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93118240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295054848

PIB
19:50:30

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ORGANIZACION OREKA S A S identificado(a) con NIT número 9004682358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295056219

PIB
20:23:40

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RAPITEC LTDA identificado(a) con NIT número 8001708504:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 08:18:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79156022** y Nombre: **ALFREDO ANDRES GONZALEZ GUZMAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139149322** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:19:20 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79156022**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GUZMAN ALFREDO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 20:20:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79156022
Código de Verificación	79156022260428202019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 20:20:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001708504
Código de Verificación	800170850426042820205 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295056201

PIB
20:23:09

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFREDO ANDRES GONZALEZ GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79156022:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295055457

PIB
20:05:15

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRECON INGENIEROS SAS identificado(a) con NIT número 9001299701:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 08:09:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79647246** y Nombre: **LAUREANO CUADROS MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139149011** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 08:10:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **24166864** y Nombre: **CONSUELO IVETHE RIAÑO VELANDIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139149037** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 08:12:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79527229** y Nombre: **ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ URREGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139149127** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:08:02 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79647246**
Apellidos y Nombres: **CUADROS MORENO LAUREANO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:07:31 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **24166864**
Apellidos y Nombres: **RIAÑO VELANDIA CONSUELO IVETHE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:07:05 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79527229**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ URREGO ROBERTO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Gobierno de Colombia

REDAM

Camp

Código de ve

XLC1NJ7

Pregunta

¿ Qué color

amarillo

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 79647246 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 05 marzo 2026, 1:53 pm

VER PDF ACEPTAR

Información y las Comunicaciones

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m.

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico:

Gobierno de Colombia

REDAM

Camp

Código de ve

BVTA4YD

Pregunta

¿ Cuánto es

4

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 24166864 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 22 abril 2026, 11:16 am

VER PDF

ACEPTAR

Información y las Comunicaciones

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m.

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico:

Gobierno de Colombia

REDAM

Camp

Código de ve

8QB7NYL

Pregunta

¿ Cuánto es

8

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 79527229 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 03 marzo 2026, 5:15 pm

VER PDF ACEPTAR

Información y las Comunicaciones

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m.

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 20:06:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24166864
Código de Verificación	24166864260428200616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 20:06:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79527229
Código de Verificación	79527229260428200629

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 20:05:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79647246
Código de Verificación	79647246260428200556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295055357

PIB
20:02:45

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAUREANO CUADROS MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79647246:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295055374

PIB
20:03:06

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSUELO IVETHE RIAÑO VELANDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24166864:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295055412

PIB
20:03:58

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ URREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79527229:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295055422

PIB
20:04:22

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IKM CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017207718:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295055445

PIB
20:04:55

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OXIELEC ELECTRICOS Y CONSTRUCCION SAS identificado(a) con NIT número 9000617841:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.